

SIETE (6) DE MARZO DE 2024
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 47-245-40-89-001-2024-0029
DEMANDANTE: FAMBAL SAS.
DEMANDANDANTES: GUSTAVO RUIZ SARÁ

Hoy seis (06) de marzo de 2024, paso al despacho demanda ejecutiva pendiente que se libre mandamiento ejecutivo la cual fue subsanada. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Guamal, Magdalena, seis (06) de marzo de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede, la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en los artículos 422 y 430 del CGP y ley 2213 de 2022. Se pone de presente proceso ejecutivo singular de FAMBAL SAS contra GUSTAVO ADOLFO RUIZ SARÁ, para el recaudo judicial de los siguientes conceptos:

- 1 Por el capital insoluto contenido en el pagaré No. 04 de fecha 1 de octubre de 2022 a favor del demandante la suma de (\$12.000.000) pesos M/CTE.
- 2 Por los intereses moratorios tasados al 2.8% mensual, exigibles desde que la obligación quedó insoluta y hasta que se verifique el pago total.

SEGUNDO: Se ordena el embargo y retención de la proporción que la ley permite del salario devengado por el demandado GUSTAVO ADOLFO RUIZ SARÁ quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 4.008.183 en su calidad de docente de la secretaria de educación del departamento del Magdalena. Límitese la medida en \$15.000.000 de pesos, M/CTE

Sobre costas y agencias en Derecho oportunamente se resolverá.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al demandado, haciéndole saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y con diez (10) días para contestar y hacer valer sus derechos, términos que corren conjuntamente.

CUARTO: HÁGASELE entrega del traslado dejando constancia de ello.

QUINTO: Concédase personería para actuar en favor del demandante al Dr. OSCAR BARROS FERREIRA en los términos y condiciones del memorial poder.

NOTIFÍQUESE,


EMMA RANGEL PEDROZO

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 15.

Hoy 7-Marzo de 2024.

El Secretario,

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ